

1 SIRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PROCESADORA NACIONAL DE
3 AVES C.A.- COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACION
4 DE ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PROCESADORA
6 NACIONAL DE AVES C.A., LOS SEÑORES HARRY KLEIN MANN Y
7 JUAN RIBADENEIRA ESPINOZA, EN SUS CALIDADES DE
8 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL,
9 RESPECTIVAMENTE. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE
10 EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO DE LOS
11 NOMBRADOS Y CASADO EL SEGUNDO, DOMICILIADOS EN ESTA
12 CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.-
13 ANTECEDENTES: EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DE MIL
14 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO DECIMO
15 QUINTO DEL CANTON QUITO DOCTOR BENJAMIN CEVALLOS, SE
16 CONSTITUYO LA COMPANIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES
17 C.A., CON UN CAPITAL DE DOS MILLONES DE SUCRES,
18 ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE INSCRITA EN
19 EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ Y OCHO DE MAYO DE MIL
20 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. POSTERIORMENTE, MEDIANTE
21 ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL MISMO NOTARIO
22 DECIMO QUINTO, EL TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL
23 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL
24 DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE DOS MILLONES DE SUCRES,
25 ESCRITURA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA
26 EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE ABRIL DE MIL
27 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. POSTERIORMENTE, MEDIANTE
28 ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE Y OCHO DE ENERO DE MIL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

SEP

1 NOVECIENTOS OCHENTA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO
2 QUINTO DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA; SE ELEVO EL
3 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE UN MILLON
4 QUINIENTOS MIL SUCRES, ESCRITURA QUE SE HALLA APROBADA
5 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA DE
6 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. POSTERIORMENTE
7 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DOCE DE ENERO DE MIL
8 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, OTORGADA ANTE EL MISMO
9 NOTARIO, SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN
10 LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES, LA MISMA QUE SE
11 HALLA APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
12 SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.
13 POSTERIORMENTE, EL VEINTE Y UNO DE MAYO DE MIL
14 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS ANTE EL MISMO NOTARIO DOCTOR
15 ANTONIO VACA RUILOVA, SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA
16 COMPANIA EN LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES,
17 ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA APROBADA E INSCRITA EN
18 EL REGISTRO MERCANTIL. POSTERIORMENTE, MEDIANTE
19 ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO, EL
20 TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, SE
21 ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE
22 DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, EL MISMO QUE SE HALLA
23 APROBADA E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL.
24 POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA
25 ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DOCTOR ANTONIO VACA
26 RUILOVA EL NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
27 Y CUATRO SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN
28 LA SUMA DE CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,

[Handwritten signature]

EL MISMO QUE SE HALLA APROBADO E INSCRITO EN EL
REGISTRO MERCANTIL. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA
PUBLICA CELEBRADA ANTE EL MISMO NOTARIO EL VEINTIOCHO
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SE ELEVO
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE CIEN
MILLONES DE SUCRES, EL MISMO QUE, SE HALLA APROBADO E
INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL. POSTERIORMENTE,
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO
TERCERO DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ EL VEINTE DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE ELEVO
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE CIENTO
CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, EL MISMO QUE SE
HALLA DEBIDAMENTE APROBADO E INSCRITO EN EL REGISTRO
MERCANTIL. POSTERIORMENTE, EL VEINTE Y OCHO DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE EL
MISMO NOTARIO DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ, SE ELEVO EL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE CIENTO
NOVENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, EL MISMO QUE SE HALLA
DEBIDAMENTE APROBADO E INSCRITO EN EL REGISTRO
MERCANTIL EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y OCHO. POSTERIORMENTE, EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE EL MISMO NOTARIO
DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ, SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA
MILLONES DE SUCRES, EL MISMO QUE, SE HALLA DEBIDAMENTE
APROBADO E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL
VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
OCHO, POSTERIORMENTE, EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

SEP 15

1 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DECIMO
2 SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR NELSON GALARZA PAZ,
3 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL
4 DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE SETECIENTOS MILLONES DE
5 SUCRES, ESCRITURA PUBLICA QUE SE ENCUENTRA APROBADA E
6 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y TRES DE
7 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. POSTERIORMENTE, EL
8 VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO
9 ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR
10 NELSON GALARZA PAZ SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA
11 COMPANIA EN LA SUMA DE SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES,
12 ESCRITURA PUBLICA QUE SE ENCUENTRA APROBADA E INSCRITA
13 EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DE
14 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. POSTERIORMENTE, EL
15 VEINTE Y CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
16 UNO OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON
17 QUITO DOCTOR NELSON GALARZA PAZ, MEDIANTE ESCRITURA
18 PUBLICA SE REFORMARON LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA,
19 ESCRITURA PUBLICA QUE SE ENCUENTRA APROBADA E INSCRITA
20 EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL
21 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. POSTERIORMENTE, MEDIANTE
22 ESCRITURA PUBLICA DE TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
23 NOVENTA Y DOS OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO
24 DEL CANTON QUITO DOCTOR NELSON GALARZA PAZ SE PROCEDIO
25 A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA
26 DE UN MIL MILLONES DE SUCRES. A LA VEZ QUE SE
27 REFORMARON LOS ESTATUTOS. ESCRITURA PUBLICA QUE SE
28 HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO

1 MERCANTIL EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
2 DOS. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE
3 VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
4 TRES OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DOCTOR
5 JAIME ACOSTA HOLGUIN SE PROCEDIO A AUMENTAR EL CAPITAL
6 SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE DOS MIL
7 SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, A LA VEZ QUE, SE
8 REFORMARON LOS ESTATUTOS, ESCRITURA PUBLICA QUE SE
9 HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO
10 MERCANTIL EL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
11 Y TRES. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE
12 DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
13 TRES OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL
14 CANTON QUITO DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUIN SE PROCEDIO A
15 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA
16 DE UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, A LA
17 VEZ QUE, SE REFORMARON LOS ESTATUTOS, ESCRITURA
18 PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA
19 EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE MARZO DE MIL
20 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. POSTERIORMENTE, MEDIANTE
21 ESCRITURA PUBLICA DE DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
22 NOVENTA Y CUATRO OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO
23 OCTAVO DEL CANTON QUITO DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUIN SE
24 PROCEDIO A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA
25 EN LA SUMA DE CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE
26 SUCRES, A LA VEZ QUE, SE REFORMARON LOS ESTATUTOS,
27 ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E
28 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y OCHO DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

SEP 1996

1 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.
2 POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE TREINTA
3 Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
4 OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
5 QUITO DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUIN SE PROCEDIO A
6 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA
7 DE CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, A LA VEZ, QUE SE
8 REFORMARON LOS ESTATUTOS, ESCRITURA PUBLICA QUE SE
9 HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO
10 MERCANTIL EL VEINTE Y DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
11 NOVENTA Y CINCO. FINALMENTE, LA JUNTA GENERAL
12 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DIEZ Y NUEVE DE MARZO DE
13 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS RESOLVIO AUMENTAR EL
14 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE SIETE MIL
15 MILLONES DE SUCRES, ASI COMO, REFORMAR LOS ESTATUTOS
16 DE LA COMPANIA, TAL COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA DEL
17 ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.—
18 CLAUSULAS: PRIMERA.— CON ESTOS ANTECEDENTES LOS
19 SENORES JUAN RIBADENEIRA ESPINOZA Y HARRY KLEIN MANN,
20 EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DEL
21 DIRECTORIO DE LA COMPANIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES
22 C.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL
23 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DIECINUEVE DE MARZO DE MIL
24 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. TAL COMO SE DESPRENDE DE
25 LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE AGREGA COMO
26 DOCUMENTO HABILITANTE. PROCEDEN A AUMENTAR EL CAPITAL
27 SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE SIETE MIL MILLONES
28 DE SUCRES, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

| CUMPLIMIENTO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA | | | | | | |
|---|--|-------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. | | | | | | |
| NACIONALIDAD | ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | APORTES EN NUMERARIO | UTILIDADES RETENIDAS | REVALORIZACION PATRIMONIO | TOTAL AUMENTO DE CAPITAL |
| VENEZOLANA | LUIS BAKKER GUERRA | 2.954'130.000 | 457'823.519 | 328'236.667 | 492'359.814 | 278'420.000 |
| ECUATORIANA | LUIS JARRIN E. | 133'340.000 | 0 | 14'815.556 | 22'234.444 | 37'040.000 |
| ECUATORIANA | HARRY KLEIN MANN | 5.503'280.000 | 691'870.978 | 611'475.556 | 917'213.466 | 2.220'560.000 |
| ECUATORIANA | LUIS MONTALVO | 935'290.000 | 116'378.139 | 103'921.111 | 155'880.750 | 376'180.000 |
| ECUATORIANA | CRISTINA GERRITSEN | 358'120.000 | 40'127.971 | 39'791.111 | 59'690.918 | 139'610.000 |
| ECUATORIANA | INMOBILIARIA NACIONAL IMPONA Cía. Ltda. | 2.746'660.000 | 270'000.000 | 305'186.667 | 457'783.333 | 1.032'970.000 |
| ECUATORIANA | JUAN RISADENEIRA E. | 250'810.000 | 52'015.020 | 27'867.777 | 41'797.203 | 121'680.000 |
| ECUATORIANA | PRODAGUA S.A | 471'860.000 | 52'872.715 | 52'428.889 | 78'638.398 | 183'940.000 |
| ECUATORIANA | JACQUELINE GERRITSEN | 1.530'870.000 | 206'135.366 | 181'207.777 | 271'806.857 | 659'150.000 |
| ECUATORIANA | DANIEL KLEIN SUSSMAN | 900'000.000 | 112'776.292 | 100'000.000 | 150'003.708 | 362'780.000 |
| ECUATORIANA | AVES PROCESALAS C. A. AVEPROCK | 2.115'620.000 | 0 | 235'068.889 | 352'601.111 | 587'670.000 |
| | TOTAL | 18.000'000.000 | 2.000'000.000 | 2.000'000.000 | 3.000'000.000 | 7.000'000.000 |

[Handwritten signature]

1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

SEP

1 CLAUSULA SEGUNDA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN
2 LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DIEZ Y NUEVE DE
3 MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE PROCEDE A
4 REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA EN SUS
5 ARTICULOS CUARTO Y QUINTO, LOS MISMOS QUE EN ADELANTE
6 DEBERAN DECIR: " ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL DE LA
7 COMPANIA ES DE VEINTE Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES
8 (S/. 25.000'000.000.00) DIVIDIDO EN DOS MILLONES
9 QUINIENTAS MIL (2'500.000) ACCIONES ORDINARIAS,
10 NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DEL VALOR DE DIEZ MIL
11 SUCRES (S/. 10.000.00) CADA UNA " " ARTICULO
12 QUINTO: LAS ACCIONES IRAN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO
13 AL DOS MILLONES QUINIENTAS MIL, PUDIENDO UN MISMO
14 TITULO REPRESENTAR VARIAS ACCIONES ". USTED SENOR
15 NOTARIO SE SERVIRA INCLUIR LAS DEMAS CLAUSULAS DE
16 ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE
17 CONTRATOS.- FIRMADO) DOCTOR CARLOS PAEZ FUENTES,
18 ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON
19 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y
20 CINCO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
21 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. LEIDA QUE
22 FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS
23 PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, EN
24 UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-
25
26
27 SR. HARRY WEIN MANN. SR. JUAN RIBADENEIRA ESPINOZA
C.C. 170392790-3
190304933-6 C.V. 151-035

firmado El Notario, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.-

**PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.
PRONACA**

Quito, 15 de marzo de 1995

Señor
Juan Ribadeneira E.
Presente

Estimado señor Ribadeneira:

Por resolución de la Junta Ordinaria de accionistas de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. - "PRONACA", celebrada el 8 de marzo de 1995, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

GERENTE GENERAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de tres años. Usted será el Representante Legal de la Compañía.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil No. 64, tomo 108 de mayo 18 de 1977

De usted atentamente,

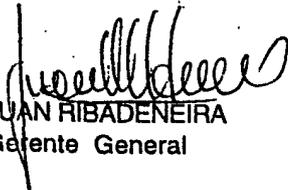


HARRY KLEIN
Presidente del Directorio

Señor Harry Klein:

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. - PRONACA para el período de tres años.

De usted Atentamente,

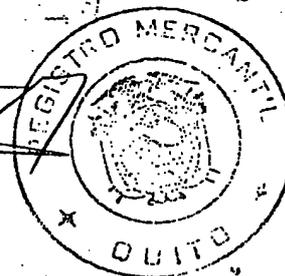


JUAN RIBADENEIRA
Gerente General

Con esta fecho queda inscrito el presente documento L. 1935 del R. gistro de Negocios Tomo 12.6 Quito, a 1.1.1935

RECIBIDO

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR GARCIA M.



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una (1) FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ~~ACORDADO~~ LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una (1) FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO A, 22 DE Julio DE 1.936

EL NOTARIO

[Large handwritten scribble]

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Acosta, Bolívar
CIJANOP

EN PLANCO
NO SE RE

*PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.
PRONACA*

Quito, 15 de marzo de 1995

Señor
Harry Klein
Presente

Estimado señor Klein:

Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. - "PRONACA", celebrada el 8 de marzo de 1995, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de tres años.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil No. 64, tomo 108, de mayo 18 de 1977

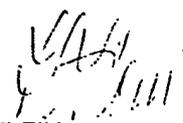
De usted atentamente,


LOIS BAKKER G.
Presidente Ejecutivo

Señor Luis Bakker:

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. - PRONACA para el período de tres años.

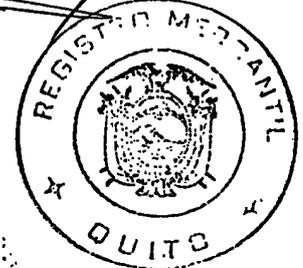
De usted Atentamente,


HARRY KLEIN
Presidente del Directorio

Con esta fe se queda inscrito al presente
documento de fecha 1936 del Re-
gistro de Hipotecas Tomo 126
Calle, a 11 ABR 1995

SEP

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR REYES M.



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN una (1) FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
ASTO SOLICITADO LO DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO una
(1) FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO A, 22 DE Julio DE 1.996

EL NOTARIO

[Large handwritten scribble]

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Calle Acosta Holguin
AGENCIADOR

EN FRANCO
NO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.**

CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 1996

En la ciudad de Quito, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Procesadora Nacional de Aves C. A., en su local social ubicado en la calle de los Naranjos s/n y Av. Granados de esta ciudad, previamente convocada al efecto por el señor Presidente del Directorio según aviso publicado en el diario HOY de esta ciudad el 8 de marzo de 1996. Siendo las 8:30 horas, el señor Presidente del Directorio declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores: Harry Klein con 550.328 acciones, Luis Bakker G. con 295.413 acciones, Crnel. Luis Montalvo con 93.529 acciones, Luis Jarrín con 13.334 acciones, Christina de Gerritsen representada por Alexandra Sánchez con 35.812 acciones, Juan Ribadeneira con 25.081 acciones, INMONA representada por su Gerente General con 274.668 acciones, PRODAGUA S. A. representada por su Gerente con 47.186 acciones, Jacqueline Gerritsen con 163.087 acciones, Daniel Klein con 90.000 acciones y AVEPROCA representada por su Gerente General con 211.562 acciones.

Todos los cuales representan en conjunto 1'800.000 acciones, o sea un capital pagado de S/.18'000.000.000., equivalente al 100%. Especialmente convocado concurre el Comisario Iván Valencia Comprobado el quórum legal, el señor Presidente del Directorio declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria. Actúa como secretario el señor Juan Ribadeneira. Por disposición del Señor Presidente del Directorio, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria, que dice:

**PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. - PRONACA
CONVOCATORIA**

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos de la Compañía convócase a los señores accionistas de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. - PRONACA, a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 1996 a las 8:30 horas en el local social de la Compañía ubicado en la Calle de los Naranjos s/n y Avenida de los Granados en esta ciudad, para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1) Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores del Comisario y Auditores Externos, del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio de 1995.
- 2) Resolver sobre el destino de las utilidades de 1995.
- 3) Nombramiento de Comisarios.
- 4) Nombramiento de Auditores Externos.
- 5) Aumento de capital y reforma de estatutos.

Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social de la Compañía. Convócase en forma especial al Comisario Lcdo. Iván Valencia.

Quito, 8 de marzo de 1996

Presidente del Directorio
Harry Klein

Hoja No. 2 - Cía PRONACA

A continuación, el Presidente Ejecutivo procede a la lectura del "Informe anual", luego procede a la lectura del Informe del Comisario y Auditores Externos, del Balance General y Cuentas de resultados del Ejercicio del año 1995. Terminada dicha lectura, el señor Presidente Ejecutivo aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos. -----

1.- La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente Ejecutivo, Gerente General, Comisario, Auditores Externos, aprueba el Balance y las cuentas del ejercicio de 1995 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente Ejecutivo y del Gerente General. -----

2.) De acuerdo con la sugerencia del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, la Junta General resuelve autorizar la distribución de utilidades del año de 1995 en la siguiente forma:-----

Para Reserva Legal al S/.265'838.580, para aumento de capital S/.2.000'000.000 y para Utilidades retenidas S/.392'547.216, total de utilidades S/.2'658'385.796. Acuerdo tomado por unanimidad de votos. -----

3) Luego se procede a nombrar Comisarios para el Ejercicio de 1996:

Comisario Principal Sr. Iván Valencia
Comisario Suplente Ing. Jorge Ruiz.

Acuerdo tomado por unanimidad de votos.-----

4) Se nombra auditores externos para el ejercicio de 1996 a los señores: Deloitte & Touche. Acuerdo tomado por unanimidad de votos. -----

5) Los administradores proponen a la Junta General que, para mantener un capital social acorde con la estructura financiera de la Compañía, autorice un aumento de capital por S/.7.000'000.000 (Siete mil millones) tomando fondos de Utilidades del Ejercicio 1995, por S/.2.000'000.000 y con Reserva por Revalorización del patrimonio por S/.3.000'000.000, y mediante aportes en efectivo que serán pagados en el curso del presente año por S/.2.000'000.000.-----

Aprobado este aumento, el capital social de la compañía sería de S/.25'000.000.000 debiendo reformarse (los) artículos 4to. y 5to. de los estatutos, que en adelante deberá decir: Art. 4to. El capital de la Compañía es de (S/.25.000'000.000) VEINTE Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en 2'500.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de S/.10.000 cada una. El artículo 5to. dirá: Las acciones irán numeradas del CERO CERO UNO al DOS MILLONES QUINIENTOS MIL pudiendo un mismo título representar varias acciones.-----

La Junta General aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos en la forma propuesta. Delega a los Administradores para el cumplimiento de las diligencias legales. Autoriza al Gerente General para que pueda negociar entre accionistas las fracciones de capitalización, en caso de haberlas. Acuerdos tomados por unanimidad de votos. -----

Finalmente, La Junta General acuerda por unanimidad conceder un voto de aplauso a los señores Luis Bakker G., Presidente Ejecutivo y Juan Ribadeneira Gerente General, por la excelencia en el manejo de la Compañía. -----



Hoja No. 3 - Cía PRONACA

No habiendo otro asunto que tratar, el señor presidente del Directorio concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente del Directorio levanta la sesión a las 9h:00.

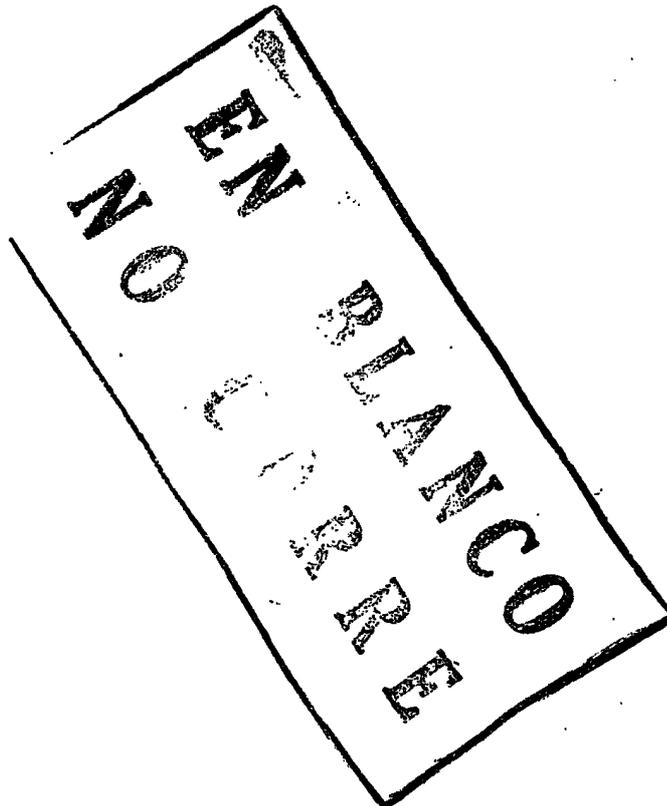
EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

HARRY KLEIN



EL SECRETARIO

JUAN RIBADENEIRA



EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DEL SEÑOR

LUIS BAKKER GUERRA

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

CIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

- Y TRES.- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de

- Industrias, Comercio e Integración, En uso de las facultades

que le confieren los Decretos Supremos números setecientos

ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecien-

tos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de

veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos se-

tenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número no-

vecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

ta y seis, la Declaración número doscientos de seis de a-

bril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el

señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación

correspondiente que reposan en los archivos de este Minis-

terio, R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER

GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País en

forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee

por de la Visa de Inmigrante, Categoría diez - VI, otorga-

da el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y

siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

el carácter de inversionista nacional, en la constitución,



NOTARIA SEPTIMA del Cantón Quito Dr. Jorge W. Lara

1 aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o
2 derechos, de compañías constituidas o por constituirse en
3 el Ecuador .- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la ca-
4 lidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común
5 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,
6 -hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-
7 cesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
8 tocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Nota-
9 rio Público .- Disponer que la presente Resolución sea pro-
10 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País .- Co-
11 munique: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecien-
12 tos setenta y ocho.-Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Aime-
13 da.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)
14 Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo, Financiero-
15 Encargado.- R A Z O N :- Por orden del Subsecretario de Comer-
16 cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, pro-
17 tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente
18 año, la resolución que antecede constante de una foja útil.-
19 Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-
20 El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello.-
21
22
23 Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Regis-
24 tro se halla hoy a mi cargo por licencia concedida al Titu-
25 lar, confiero esta VIGESIMA QUINTA COPIA, sellada y firmada
26 en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta
27 y seis.-
28 EL NOTARIO SUPLENTE, Dr. César Serrano

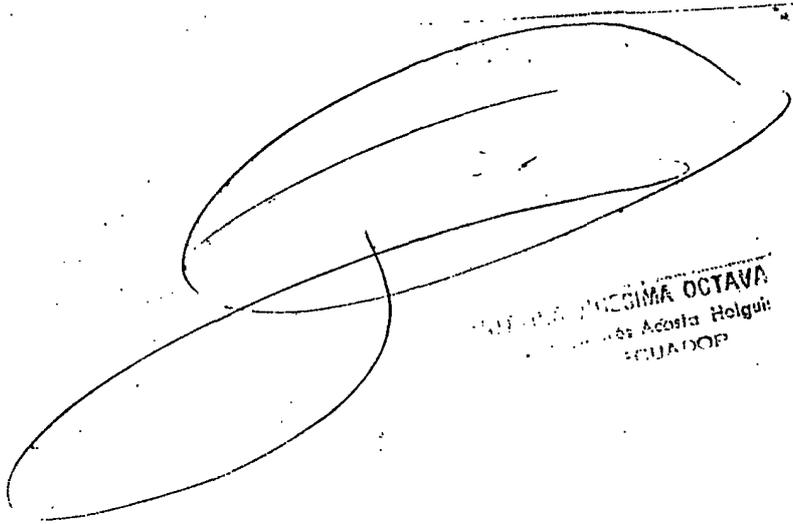


PA-

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN dos (2) COPIAS (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABERME ENTREGADO Una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VEINESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 22 DE Julio DE 1996

EL NOTARIO



NOTARIA VEINESIMO OCTAVA
Cecilia Acosta Holguin
EQUADOR

EN BLANCO
NO CORRER

Se 10-

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE JULIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR.

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., otorgada ante mí el 22 de Julio de 1.996, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución N° 96.1.1.1.2183, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 7 de Agosto de 1.996.

Quito, a 9 de Agosto de 1.996.

EL NOTARIO,

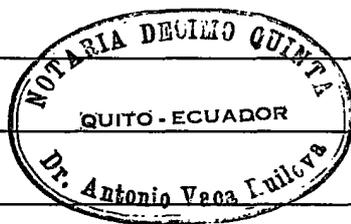
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
r. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Ra-

1 ZON .- Mediante resolución # 96.1.1.1.2183 , dictada por la
2 Superintendencia de Compañías el 7 de agosto de 1996 , se -
3 aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la -
4 Compañía Procesadora Nacional de Aves C.A. .- Tomé nota de
5 esta resolución al margen de la matriz correspondiente .- -
6 Quito , a trece de agosto de mil novecientos noventa y seis.-

7
8
9
10 Dr. Antonio Vaca Ruilova

11 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON



SEP

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 7 DE AGOSTO DE 1996, bajo el número 124 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 64 del Registro Industrial de diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs 201 tomo 9.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.".- Otorgada el 22 de julio de 1996, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del cantón Quito DR. JAIME ANDRES ACOSTA.H..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19052.- Quito, a veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fed.-

[Handwritten signature]
Dr. Julio César Almeida H.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

